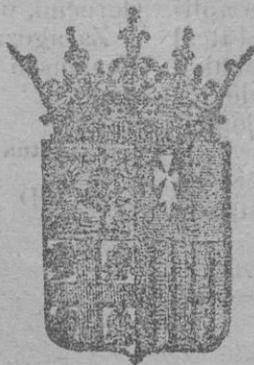


PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse sufriendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

25 pesetas al año * Extranjera, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de pesetas por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de pesetas cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 20 Febrero 1911.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

Señor: Varias Cámaras oficiales de la propiedad urbana, otras Corporaciones y entidades de importancia y algún particular han acudido al Ministerio de Hacienda solicitando que se aclaren los preceptos del artículo 9.^o del Real decreto de 5 de Enero próximo pasado, dictado en ejecución de la ley de 29 de Diciembre anterior, sobre Contribución territorial, y que desaparezca la contradicción que suponen existe entre el dicho artículo relativo á la determinación del producto íntegro de los solares y los artículos 9.^o y 11 de la mencionada ley.

Razonables son las alegaciones de las referidas entidades en cuanto al excesivo aumento de gravamen que para los solares sin edificar

representa la aplicación del nuevo procedimiento evaluatorio establecido en la regla 4.^a del artículo 9.^o del expresado Real decreto. Para dar cumplimiento al artículo 11 de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se tuvo en cuenta que la naturaleza de los solares excluye, en la inmensa mayoría de los casos, la posibilidad de la obtención de renta y, por consiguiente, la de aceptar precios de arrendamiento contractual ó el valor corriente de los alquileres como base de tributación, circunstancia por la cual se prescindió de estos dos medios de determinación del producto íntegro, y se eligió el señalado como subsidiario en el artículo 9.^o de la propia ley, ó sea el del interés legal del capital representado por el valor en venta de la finca; mas, al contrastar este nuevo régimen con la realidad, se han suscitado dificultades y admitidos hechos anómalos que aconsejan una suspensión de la regla de que se trata, á fin de estudiar detenidamente, examinando los distintos casos que la práctica ofrezca en diversas localidades, el definitivo procedimiento para la fijación del aludido producto, sobre el que se ha de girar la contribución.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 18 de Febrero de 1911.—Señor.—A los R. P. de V. M., Eduardo Cobián.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda en suspenso la aplicación de la regla cuarta del artículo 9.º del Real decreto de 5 de Enero próximo pasado, relativo á la determinación del producto íntegro de los solares sin edificar, á los efectos de la Contribución territorial.

Dado en Palacio á dieciocho de Febrero de mil novecientos once.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Eduardo Cobián.

(Gaceta 20 Febrero 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad veterinaria.

Se hace público en este periódico oficial haber sido dado de alta el ganado lanar de D. Diego Romanos Gavete, vecino de Bárboles, que se hallaba atacado de viruela.

Zaragoza 21 de Febrero de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

SECCION QUINTA

DELEGACION ESPECIAL DE CAPELLANIAS DEL ARZOBISPADO DE ZARAGOZA

Nos el Presbítero D. Francisco de Paula Moreno y Sánchez, Doctor en Sagrada Teología, Licenciado en Derecho Canónico y en Filosofía y Letras, Abogado de los Tribunales de la Nación, Académico correspondiente de las Reales de la Historia y Bellas Artes de San Fernando, y de número de la Real y Provincial de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza, condecorado con la Encomienda de número de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Delegado especial de Capellanías por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la misma;

Hacemos saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º, 8.º, 12, 13 y 15 del vigente Convenio-Ley de 24 de Junio de 1867 y los correlativos de su Instrucción, nos hallamos instruyendo expediente de conmutación de las rentas y bienes dotales de la Capellanía colativa subsistente de patronato pasivo familiar ó de sangre, fundada en el altar y bajo la invocación de la Purísima Concepción de María Santísima de la Iglesia parroquial de la villa de Moneva por D. José Pelayo.

Por tanto, citamos á los actuales poseedores de los bienes dotales de la Capellanía de referencia y á cuantos se crean con derecho á los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Eclesiástico* de este Arzobispado y en el OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezcan á deducirlo en esta Delegación; previniéndoles de no verificarlo en el plazo señalado procederemos á lo que haya lugar en

derecho, parándoles el perjuicio consiguiente. Zaragoza 18 de Febrero de 1911.—Doctor Francisco de Paula Moreno, Canónigo Delegado.

Actuales poseedores de los bienes dotales.

- 1 D. Ponciano Carod.
- 2 Manuel Lahoz.
- 3 Pedro Guallar.
- 4 Crescencio Artal.
- 5 Manuel Artal.
- 6 Víctor Artal.
- 7 Rafael Oliver.
- 8 Pedro Marín.
- 9 Nicolás Artal.
- 10 Manuel Oliver; y
- 11 Pedro Carod.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1910.

Sesión del día 2

Aprobada el acta de la anterior correspondiente al día 25 de Noviembre, se acordó:

Aprobar el acta de la subasta para el suministro de víveres á la Casa Amparo, adjudicando definitivamente los remates.

Pasar á informe de la Comisión de Presupuestos un escrito de la Alcaldía proponiendo se formulen bases para obtener el numerario necesario á fin de saldar el déficit del presupuesto actual, ya que en el mismo figura el producto de una operación de crédito.

Dar las gracias á la Junta organizadora del Concurso de ganados por el diploma de honor concedido por el Jurado.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento un escrito del gremio de propietarios de caballerías de transportes en que solicitan el arreglo de los pavimentos.

Aprobar las bases para la adquisición de los bienes y derechos de la Sociedad Nuevo Mercado y facultar á la Comisión para seguir tratando del asunto.

Ceder el Salon de la Lonja á D. Joaquín Cascares para un banquete popular que se celebrará el 4 del actual en honor de D. Juan Andrés Palomar.

Pasar á informe de las Comisiones de Gobernación y Fomento la instancia de los vecinos de Miralbueno para que se dote al barrio de un cartero-alguacil, consignando la cantidad necesaria en el presupuesto de 1911.

Eximir del pago de arbitrio por apertura de un horno á D. Pantaleón Escartín, por hallarse situado en calle particular.

Aprobar el informe del Letrado Asesor y el dictamen de la Comisión de Fomento relacionado con el aumento de obras en los depósitos de agua de Casa-Blanca.

Volver á la Comisión de Fomento el dictamen proponiendo se apruebe definitivamente el proyecto de alineación de la calle de los Sepulcros, de las Casetas.

Exigir el arbitrio sobre solares por metro lineal de fachada lindante con la vía pública, prescindiendo del concierto que se intentó.

Recurrir en alzada contra el fallo absolutorio de la Junta administrativa en un comiso de aceite de linaza hecho á D. Juan Busset.

Desestimar la petición de quinquenio de D. Eugenio Hueso, cobrador del Matadero.

Vover á la Comisión de Gobernación la petición de oorro que hace Esperanza Gimeno como viuda de Rafael Artajona, sepulturero que fué del Cementerio.

Dejar sobre la mesa el dictamen proponiendo que se considere como Delegado de mayor antigüedad á don Desiderio Ibáñez.

Aprobar las pólizas de seguros de incencios de la Unión y el Fénix Español del edificio del Teatro Principal y del decorado, trastos y enseres del mismo.

Dejar sobre la mesa el dictamen presentando la reforma del Reglamento de la Beneficencia municipal y Casa de Socorro.

Anunciar segunda subasta para la adquisición de harina, aceite y vino para la Casa Amparo.

Dejar sobre la mesa el dictamen referente al uso que debe hacerse de los carruajes contratados por el Ayuntamiento.

Autorizar á la Comisión de Gobernación para el nombramiento de Agentes repartidores y Escribientes temporeros y demás trabajos referentes al censo de la población; así como para disponer lo necesario á fin de que el beneficio para la Casa Amparo se celebre el 13 ó 16 del actual.

Autorizar á D. Edmundo Lerd para continuar con un carrousel en los solares de Santa Engracia.

Conceder prórroga hasta el 15 de los corrientes á D. Ramón Vicente para derribar la casa núm. 71 de la calle de Don Jaime I.

Aprobar varias facturas y relación de jornales que presenta la Comisión de Fomento.

Anunciar nuevo concurso para adjudicar los pastos de las mejanas de las Rozas y del Rey en Monzalbarba.

Relevar á los vecinos de Alfocea del pago de arbitrio por extracción de piedra del río Ebro con destino á la construcción de obras que evite el arrastre de tierras.

Autorizar á D. Emilio Lamana para instalar un motor eléctrico en la casa núm. 26 de la calle de Espoz y Mina.

Formulados varios ruegos en el período de mociones se acordó:

Pasar á informe de las Comisiones de Gobernación y Fomento la moción del Sr. M. Ubago sobre el excesivo consumo de leña que se hace en el Amparo, y la referente á construcción de edificios para Juzgados y grupo escolar y derribo del Almudí y graneros.

Pasar á la Comisión de Fomento la moción del señor Sanz sobre que se exima de arbitrios á los que ejecuten obras en los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:
Aprobar el acta del sorteo de amortización de obligaciones del empréstito de cinco millones de pesetas.

Dirigir al Sr. Ministro de Hacienda un telegrama indicando la conveniencia de restablecer libertad de producción con motivo del proyecto de ley de azúcares.

Autorizar al Sr. Alcalde para gastar en el desmonte de la Huerta de Santa Engracia y en el arreglo de rindas unas 16.000 pesetas que restan de las 30.000 que figuran en el presupuesto actual.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo se considere á D. Desiderio Ibáñez como Delegado más antiguo del Cuerpo de Policía urbana, con la aclaración de que no se da derecho á Ibáñez para efectos ulteriores de preeminencias ni derechos pasivos respecto de sus compañeros.

Aprobar el Reglamento nuevo de la Beneficencia municipal y Casa de Socorro presentado por la Comisión y llevarlo á la sanción del Gobernador.

Dejar sobre la mesa el dictamen informando la moción del Sr. Marraco sobre el uso que debe hacerse de los carruajes contratados por el Ayuntamiento.

Quedó retirada, á instancia de su autor, la moción del Sr. Tutor, referente á la anulación del acuerdo autorizando á la ordenación de pagos para librar en suspenso hasta tres mil pesetas para pago de cebada con destino á las caballerías que emplea en los servicios municipales.

Aprobar la relación de concesiones hechas á cosecheros para depósitos de uva para vino y de maíz y otros cereales.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Considerar como depósito la fábrica de pasta luminosa que posee D. Andres Gómez en la calle de Miguel de Ara, núm. 8.

Que se devuelvan á la Sociedad «La Gremial» 61'80 pesetas satisfechas de más por intruducción de 1.236 litros de aguardiente.

Que se publie el anuncio para solicitar los industriales la concesión de sal para el año próximo.

Autorizar á la Comisión de Hacienda para otorgar las concesiones de combustibles para usos industriales.

Designar al médico D. Enrique Orensanz para sustituir en ausencias y enfermedades á los de la Beneficencia municipal.

Autorizar al Colegio de Procuradores para ejecutar de su cuenta las obras que indica en los Juzgados, al objeto de que puedan comunicarse ambos, debiendo hacerse bajo la dirección del Arquitecto municipal y cediendo el Municipio los materiales que sean necesarios.

Dejar sobre la mesa el dictamen del Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar de la Secretaría municipal proponiendo se declare desierta.

Que las sesiones se celebren á las dieciséis y treinta en vez de las diecisiete.

Conceder un socorro de 247'50 pesetas á Esperanza Gimeno, viuda de Rafael Artajona, sepulturero que fué del Cementerio.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Autorizar al Ramo de Guerra para la reforma de un foso en el campo de tiro de San Gregorio.

Autorizar á D. Enrique Castillo para instalar un motor en la calle de la Industria, núm. 1.

Aprobar provisionalmente el proyecto de alineación del lado izquierdo del Paseo de Sagasta, desde la plaza de Paraíso al camino de las Damas.

Que se proceda al derribo, por su estado ruinoso, del edificio «Graneros del Almudí», mediante subasta, excepto en la parte destinada á Escuelas municipales.

Aprobar la factura que presenta la Comisión de Presupuestos por otorgamiento de un poder ante el Notario D. Pedro P. de Areitio.

Formuláronse varios ruegos y preguntas y en el período de mociones, se acordó: que el Cuerpo médico de la Beneficencia municipal, exceptuando los de los barrios rurales, reconozca é informe acerca de las aptitudes y condiciones físicas del Auxiliar de Secretaría D. Manuel Domingo; y que se hagan averiguaciones con respecto á la casa números 13 y 15 de la calle de D. Alfonso y á las demás sobre que consten denuncias de vertido al alcantarillado ó haya indicios, pasando los tantos á los Tenientes de Alcalde para la multa que proceda, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Aprobada el acta de la anterior con la manifestación del Sr. García Belenguer, respecto á que constara su voto en contra del acuerdo sobre imposición de multa al propietario de la casa números 13 y 15 de la calle de Don Alfonso, se acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Fomento, el ofi-

cio del Ayuntamiento de Pamplona rogando la cooperación del de Zaragoza á las gestiones por aquél practicadas sobre varias reformas en beneficio de los viajeros que utilicen los trenes rápidos.

Quedar enterado de los acuerdos de la Cámara de Comercio tomados con motivo de la crisis obrera, haciendo constar el agradecimiento á la Cámara y aceptando su ofrecimiento en el caso de ser necesario.

Adjudicar definitivamente el remate á favor de doña Pilar Lana de los solares números 9 y 10 de la manzana E de la Huerta de Santa Engracia, aprobando el acta notarial de la subasta.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último.

Quedar enterado de haberse desestimado el recurso interpuesto por D. José María Escriña contra el acuerdo referente á la liquidación de obras del alcantarillado; así como el interpuesto por D. Pedro Bergua contra el acuerdo negándole autorización para cercar un terreno.

Pasar á la Comisión de Gobernación, con facultades para ejecutar lo resuelto, un oficio de la Universidad de Valencia dando las gracias por el ofrecimiento de costear la lápida conmemorativa y autorizando á don Carlos Riba para entender en el asunto.

Pasar á la Comisión de Gobernación una carta del Catedrático D. Pío Zabala encomiando los méritos del alumno pensionado D. Antonio Pérez Compans.

Que una Comisión del Ayuntamiento pase á cumplimentar al Sr. Gobernador D. E. García Bajo Guillón, que participa su toma de posesión y se ofrece.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación el escrito de los Alcaldes de barrio de Santa Isabel y Movera suplicando se ponga fin á la situación en que los vecinos se hallan por no habitar en la zona de médico de la Beneficencia municipal D. Manuel Velilla.

Autorizar al Sr. Alcalde para designar dos empleados que se pongan á las órdenes del Sr. Delegado de Hacienda, al objeto de ayudar á hacer la liquidación con la Hacienda, según está mandado.

Pasar á informe de la Comisión de Presupuestos la instancia de los cesantes del Cuerpo de la Vigilancia municipal solicitando el abono de las cantidades que dejaron para el fondo de jubilaciones.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación informando la moción del Sr. Marraco sobre el uso de los carruajes contratados por el Ayuntamiento.

Declarar desierta la oposición á la plaza vacante de Auxiliar de Secretaría, aprobando los ejercicios por el orden que expresa el dictamen, sin que sirva de méritos para efectos ulteriores.

Desestimar la petición de D. Pedro Ferrer de que se declare exento del impuesto el pienso que se destina al ganado lanar.

Dejar sobre la mesa el dictamen relacionado con la instalación de un kiosco en la plaza de la Constitución, en el sitio que se adjudicó á D. Martín García.

Aprobar una factura presentada por la Comisión de Hacienda.

Anunciar un concurso para adquirir 16 gorras con destino á los cabos de consumo y 110 para los guardas.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Conceder á D. Clemente Herranz, Archivero municipal, la prórroga que solicita en la excedencia que viene disfrutando hasta el 31 de Diciembre de 1915 y que continúe desempeñando el cargo D. Tomás Ximénez de Embún.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo el informe que debe emitirse al Sr. Gobernador, según reclama en el expediente sobre nombramiento de Fiel Contraste.

Autorizar á la Comisión de Fomento para vender mediante subasta el caballo llamado «Lucero», de la guardia municipal, por encontrarse inútil.

Que hasta fin del actual mes se destinen 300 peones diarios á varios trabajos municipales para aliviar en parte la crisis obrera.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, acordándose se forme expediente al Jefe de consumos respecto á unas perdices que fueron depositadas en el fiato del Duque, encargando de su instrucción al Sr. Chicot.

Se explanó la interpelación anunciada sobre nombramiento del guardia municipal n.º 30; y en el período de mociones, se acordó solicitar del Ministerio de la Guerra una R. O. autorizando á los militares el uso de la medalla de la Ciudad.

Aprobar la moción de los Sres. Escudero, (D. Fernando) y Sanz sobre dotación de material fijo á las escuelas del Buen Pastor y atender á los gastos para transformar otras en graduadas.

Conceder el plazo de un mes á la Sociedad de Tranvías para que ponga en condiciones el piso de la entrevía y 50 centímetros á cada lado.

Suspender los trabajos en un puente del camino de Pastriz y que la Comisión de Fomento informe acerca de si debe construirse un sifón.

Suspender de empleo y sueldo al Jefe de consumos D. José Cerrudo.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Quedar enterado del oficio del Sr. Gobernador remitiendo copia del auto dictado por el Tribunal Supremo en el pleito promovido por la Sociedad Nuevo Mercado contra la R. O. de 30 de Julio de 1909 dejando sin curso la demanda; y de otro oficio del Presidente de la Sociedad de Seguros «Celtiberia», participando la constitución de la misma y ofreciendo sus servicios.

Aceptar las copias que remite D. Francisco Alfonso del acta de la Asamblea de Agricultores prácticos y de la memoria en la misma leída, dando las gracias al Sr. Alfonso.

Autorizar al alumno pensionado D. Antonio Pérez Compans para sacar una copia de las actas del 5, 6, 7 y 8 de Marzo de 1838 con destino á un estudio que se le ha encargado por un Catedrático de la Universidad Central.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre fijar un plazo á D. Martín García para instalar un kiosco en el terreno de la plaza de la Constitución que adquirió en arriendo.

Aprobar los conciertos hechos por la Comisión de Hacienda con el gremio de cabreros y con los almacenistas de petróleo para el año próximo.

Conceder en arriendo á D. Francisco Aguaviva el local n.º 15 del piso alto del Depósito Administrativo.

Aprobar varias facturas que presenta la Comisión de Hacienda.

Dejar sobre la mesa el dictamen referente á que se autorice el traspaso del depósito de sal de D. Jenaro Calvé á la casa n.º 15 de la calle de Palomar.

Conceder á D. Juan Fondevila el uso de la medalla de cobre de la Ciudad por servicios prestados á los enfermos tíficos.

Aprobar la lista de los que tienen derecho á votar compromisarios previo sorteo de diez entre veinticuatro individuos que satisfacen la misma cuota de contribución, ó sea 660 pesetas.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento informando negativamente la moción del Sr. Sanz en que proponía la exención de arbitrios por licencias para edificar durante los meses de Diciembre á Febrero.

Aprobar otro dictamen informando la instancia de la Sociedad de albañiles en el sentido de que se procure la pronta enajenación del Ayuntamiento con destino á la edificación: que se formule por el Arquitecto una relación de parcelas sobrantes de vía pública al objeto de ofrecerlas á los colindantes bajo las bases de destinarlas á la edificación; y que por los Tenientes de Alcalde se obligue á los propietarios á ejecutar las obras que requiera la higiene, el ornato y la seguridad personal.

Ceder en venta á D. José Gracia una pequeña parcela de terreno procedente de la casa n.º 32 de la calle del Sepulcro.

Aprobar definitivamente el plano de ensanche de la calle de los Sepulcros del barrio de Casetas.

Aprobar las facturas correspondientes al yeso gastado en la Casa de Socorro conforme al informe del Arquitecto.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Autorizar á D. Pedro Lorán, D. José Alloza, señores Azcárraga y Moltó y D. Ramón Gavín para instalar motores eléctricos.

Autorizar el funcionamiento de una caldera de vapor en la fábrica de galletas «Patria» de los Sres. Ximénez, Flores y Compañía.

Adjudicar á D. Pedro Benito Alcaya las hierbas de las mejanas de las Rozas y del Rey en Monzalbarba.

Poner en vigor el segundo reglamento aprobado por el Municipio en 21 de Enero último para el servicio del cantarillado, aprobando los demás extremos que figuran en el dictamen de la Comisión de Fomento referentes á este servicio.

Que la operación del crédito que figura en el presupuesto actual para pagar el déficit se lleve á efecto en la misma forma que la realizada en Abril de 1909, mediante la emisión de bonos al portador.

Dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre interpretación de algunas disposiciones contenidas en el Reglamento general de las dependencias municipales sobre derecho de jubilación ó pensión.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, aprobándose la manifestación del Sr. Asensio de que se había interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Supremo contra el fallo dictado sobre separación de un empleado de Secretaría, y en el período de mociones se acordó:

Dejar sobre la mesa la moción del Sr. Burillo relacionada con el viaje de la última Comisión que fué á Madrid.

Desechar la moción del Sr. Batasanz sobre modificar los artículos del Reglamento de dependencias municipales de que se pueda optar libremente á las plazas vacantes, y que los títulos académicos se tengan únicamente como mérito en igualdad de circunstancias en el resultado de los ejercicios.

Aprobar una adición al dictamen presentado sobre vertido al alcantarillado, obligando á ejecutar las obras de vertido en un plazo de seis meses en calles y plazas de 1.ª y 2.ª; y de ocho meses en las de 3.ª, 4.ª y 5.ª clase.

Que las tarjetas para trabajar se repartan al final de la sesión entre los Concejales que asistan á la misma, á no ser justificada la ausencia de los que falten.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Aprobada el acta de la sesión anterior y después de

recibir oficialmente la visita del Sr. Gobernador civil D. Eduardo García Bajo y Gullón, se acordó:

Quedar enterado de un oficio de la Junta provincial de Sanidad expresando su satisfacción por el acuerdo de organizar el servicio sanitario y ampliar el Laboratorio municipal y material de desinfección.

Dejar sobre la mesa el expediente instruido por virtud de denuncias formuladas por el Sr. Tutor referentes á consumos.

Pasar á la Comisión de Hacienda la instancia de los vendedores ambulantes suplicando entrar en negociaciones para tratar de los arbitrios y que se les permita pagarlos diariamente.

No obligar á D. Martín García á instalar un kiosco en la plaza de la Constitución ínterin pague el arbitrio correspondiente.

Autorizar á D. Jenaro Calvé para trasladar su depósito de sal á la casa número 15 de la calle de Palomar.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Presupuestos, en que informando un oficio de Contaduría, manifiesta que los empleados á que se refiere la consulta del Contador no deben ser comprendidos entre los que tienen reconocido el derecho á jubilación para sí ó pensión para su familia.

Pasar á informe de los Sres. Asesores una instancia de D. Francisco Delgado sobre exención de arbitrio por un solar de su propiedad.

Aprobar el concieito hecho con el gremio de vaqueros para 1911 y con los fabricantes de jabón.

Estar á lo acordado respecto á la hora de cerrar los felatos.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Dejar sobre la mesa el dictamen presentando el expediente relacionado con las cuentas administrativas que deben llevarse en los felatos sobre depósitos de sal.

Anunciar concurso para la adquisición de 300 docenas de escobas con destino á la limpieza pública.

Aprobar la cuenta del resultado del beneficio de la Casa Amparo en el Teatro Principal.

Que se construya un local para depósito de cadáveres en la Casa Amparo.

Aprobar el convenio hecho con el doctor D. José Selma, en virtud del cual se le reconoce el derecho á percibir la suma de 1.500 pesetas por su servicio de vacunación en el año actual.

Recibir definitivamente las obras del grupo escolar de la calle del Buen Pastor, y que se devuelva al contratista D. Gregorio Vicente la suma de 10.554 pesetas que depositó como fianza.

Autorizar á la Comisión de Fomento para enajenar mediante concurso seis lotes de áboles inservibles existentes en las balsas de Ebro Viejo.

Que se preste al Ayuntamiento de Pamplona el concurso y cooperación que solicita para que desaparezcan algunas dificultades en lo que respecta á la marcha de los trenes rápidos, al objeto de dar mayores facilidades á los viajeros.

Formuláronse varios ruegos y preguntas y explanada la interpelación anunciada, en el período de mociones, se acordó:

Pasar á la Comisión de Gobernación la moción del Sr. Tutor sobre que se admita en las nuevas oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar de Secretaría á los que actuaron en las últimas.

Que se instruya expediente en averiguación de lo ocurrido con unas velas á ruego del Sr. Tutor.

Pasar á informe de la Comisión de Presupuestos la moción del Sr. Marraco para que se traigan al Ayuntamiento los comprobantes de los gastos hechos en concepto de representación de la Alcaldía; y la del Sr. Calvo sobre que se considere con opción á derechos

pasivos á los que componen la brigada de albañiles, herreros y carpinteros.

Con lo que se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1910

Sesión del día 1.º

Continuando la discusión del Presupuesto para 1911, fueron aprobadas, con ligeras modificaciones, las tarifas 8.ª á la 22.ª, así como la tarifa de consumos con sus notas, taras y advertencias.

Con lo que, ultimada la aprobación del Presupuesto, se levantó la sesión.

SESION SEXTA

Ambel.

Confecionado el segundo repartimiento de la contribución por rústica y por urbana de esta villa para el año actual, estará expuesto al público, por término de cinco días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Ambel 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, José Lajusticia.

Aguilón.

Rectificados conforme al Real decreto de 5 de Enero último el reparto de contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este pueblo para el año corriente, estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por cinco días, á los efectos reglamentarios.

Aguilón 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Pola.

Alagón

A los efectos reglamentarios se hallarán de manifiesto al público, en esta secretaría, los nuevos repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, por el plazo de cinco días, contados del 20 al 25 del actual inclusive.

Alagón 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, ejerciente, Juan Cerrada.

Arándiga.

Las listas cobratorias del padrón de edificios y solares, formadas con arreglo al Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto, por término de cinco días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Arándiga 20 de Febrero de 1911.—El Alcalde Vicente Royo.

Ateca.

Los nuevos repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este distrito para el año corriente, quedan expuestos al público, en esta secretaría municipal, por término de cinco días.

Ateca 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde ejerciente, Felipe Acero.

Belmonte.

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Los nuevos repartos de territorial y urbana.
Reparto de consumos para 1911.

Las liquidaciones del presupuesto de 1910 y el presupuesto refundido para 1911.

Las cuentas municipales del ejercicio 1910.

Belmonte 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, P. O., Lorenzo Gómez.

Castejón de las Armas.

Las liquidaciones del presupuesto ordinario de 1910 y el presupuesto refundido de 1911 se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, con las relaciones de deudores y acreedores y la cuenta municipal de 1910, en la secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Castejón de las Armas 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, José Urbano.

Calatorao.

Los nuevos repartos de la contribución territorial y listas cobratorias del padrón de edificios y solares de esta villa, formados para el año corriente, están de manifiesto, por término de cinco días, en esta secretaría.

Calatorao 20 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Berdejo.

Castiliscar.

El nuevo padrón de edificios y solares, con su lista cobratoria, formados con arreglo al Real decreto de 5 de Enero último, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, al objeto de oír reclamaciones.

Castiliscar 20 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

Cinco Olivas.

Los repartos de la contribución territorial y edificios y solares, formados conforme al Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días.

Cinco Olivas 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Piñol.

Codo

Formado nuevamente el padrón sobre los edificios y solares para el año actual, de conformidad al Real decreto de 5 de Enero último, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, contados desde el 18 al 23 del actual inclusive.

Codo 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Artigas. — D. S. O., Felipe Erniecas, Secretario.

El Burgo de Ebro.

Los repartimientos de rústica y pecuaria y listas de edificios y solares para el corriente año, según se ordena en el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan expuestos al público, por tiempo de cinco días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo de Ebro 20 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Gufu.

Embíd de Ariza.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica, formado conforme al Real decreto de 5 de Enero último, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, contados desde esta fecha.

Embíd de Ariza 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Fabara.

Por término de cinco días y en la secretaría del Ayuntamiento, se hallarán expuestos al público los nuevos repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de la urbana para el año corriente, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y reclamar de agravio.

Fabara 20 de Febrero de 1911.—E. Alcalde ejerciente, Mariano Forner.

Figueruelas.

El nuevo padrón de edificios y solares de este pueblo, formado para el año actual, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días.

Figueruelas 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Isidoro López.

Fuendejalón.

Por cinco días y á los efectos reglamentarios, se hallan de manifiesto los nuevos repartimientos de contribución rústica y urbana.

Fuendejalón 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Santiago Manero.

Fuentes de Ebro.

A los efectos oportunos y por término de cinco días, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial rectificado conforme al Real decreto de 5 de Enero del corriente año.

Fuentes de Ebro 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Mariano Novallas.

Grisén.

El nuevo padrón de edificios y solares de este término municipal estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por término de cinco días.

Grisén 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Antonio Lorés.

La Almolda.

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y de urbana, conforme á lo dispuesto por el Real decreto de 5 de Enero último, quedan expuestos al público, por término de cinco días, en la secretaría del Ayuntamiento.

—Por término de ocho días se hallarán igualmente expuestos al público, en dicha oficina, el reparto de consumos y el de paja y leña, formados para el año corriente.

—Y por idéntico plazo estará expuesto en la mentada oficina el reparto de cédulas personales formado para el mismo año; durante dichos plazos podrán hacerse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

La Almolda 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Emilio Villagrasa.

Los Fayos.

Por término de cinco días queda expuesto al público el reparto de rústica y padrón de edificios y solares, formados con arreglo á las recientes disposiciones, y con objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten.

Los Fayos 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Florencio García.

Longares.

Por término de quince días, y á los efectos legales, se hallarán de manifiesto en la secretaría

de este Ayuntamiento las liquidaciones, relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido para el año de 1911.

Longares 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Carlos Sancho.

Salillas de Jalón.

Los nuevos repartos de la contribución territorial y padrón de edificios y solares de este término municipal se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días, á contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Salillas de Jalón 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Cándido Bueno.

San Mateo.

Por término de cinco días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial por rústica, formado conforme al Real decreto de 5 de Enero último.

San Mateo 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Eusebio Serrano.

Santa Eulalia de Gállego.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Las liquidaciones del presupuesto municipal de 1910 y presupuesto refundido para 1911, por término de quince días; el repartimiento de consumos para el actual año, por término de ocho días, y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, conforme al Real decreto de 5 de Enero último, por término de cinco días; durante los cuales podrán reclamar los que se crean perjudicados.

Santa Eulalia de Gallego 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Jorge Samitier.

Sos

Extracto de los acuerdos tomados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Enero de 1911, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º—Adjudicar con carácter definitivo á D. Tomás Les la subasta de derechos de Macelo y Puestos públicos. Celebrar el alistamiento el día 8 de los corrientes, empezando el acto á las diez. Aprobar la lista de compromisarios y exponerla al público. Gratificar con 15 pesetas al peón guarda don Leandro Machín. Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la distribución de secciones para el sorteo de los asociados de la Junta municipal. Instruir expediente para la venta de una parcela sobrante de la vía pública, solicitada por el vecino José Lafuente. Rectificar el trazado arbitrario de varios pasos cabañales, señalándose para este acto el día 4 del corriente.

Sesión del día 8.—Alistamiento. Se acuerda no incluir á los mozos Saturnino Arcéz, Casiano Les, Esteban Ripalda, Emilio Jiménez, José Iso por corresponderles en otras localidades ya citadas en acta. Incluir á Celestino Palacio,

Fernando Campaña, Felipe Jiménez, Pío Gutiérrez é Inocencio Fernández como comprendidos en el caso 5.º del art 40. Incluir también á Francisco Suescun como comprendido en el caso 1.º de dicho artículo.

Sesión del día 14 (extraordinaria). Provisión del cargo de Depositario. Fué nombrado por mayoría D. Buenaventura Mínguez. Notificar el nombramiento al interesado para que constituya la fianza de 5 000 pesetas y una vez hecho se le dé posesión del cargo.

Sesión del día 22 (ordinaria). No se celebró por falta de número.

Sesión de segunda convocatoria, del día 24. Tampoco se celebró por no haber asistido ningún Sr. Concejal.

Sesión del día 29. — Rectificación del alistamiento. Resultado definitivo ... mozos. Oficiar al Comandante del puesto de la Guardia civil de Uncastillo, rogándole se sirva adquirir noticias del paradero del mozo Emilio Jiménez y de sus padres. Oficiar al Alcalde de Sangüesa para que se sirva contestar á las cuatro comunicaciones que se le tiene dirigidas, con el fin de resolver en definitiva si se incluyen ó no en aquella ciudad á los mozos que se detallan. Excluir al mozo Emeterio Ena por haberse demostrado su fallecimiento. Incluir al mozo Bartolomé Borao por tener aquí su residencia con sus padres.

Sesión ordinaria de dicho día 29. — Socorrer con 10 pesetas á un vecino necesitado. Celebrar la festividad de la Candelaria con arreglo á la costumbre de otros años. Solicitar los aprovechamientos forestales según acuerdos anteriores. Dejar sobre la mesa para su estudio hasta la sesión próxima el pliego de condiciones que para el suministro de alumbrado público propone la sociedad titulada Industrial Sangüesina. Abrir la recaudación de consumos por cinco días, cobrándose sin apremio las cuotas en descubierta de 1910 y atrasos.

Sos 4 de Febrero de 1911. — El Alcalde, Cristóbal Almárcigui. — El Secretario, José María Poblador.

Torralba de los Frailes.

Los repartimientos de la contribucion territorial y urbana, formados nuevamente en virtud del Real decreto de 5 de Enero último, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, con el fin de oír reclamaciones.

Torralba de los Frailes 15 de Febrero de 1911. — El Alcalde, Antonio Vázquez.

Torralbilla.

Los repartimientos de la contribución territorial y listas de edificios y solares, formados conforme al Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días.

Torralbilla 11 de Febrero de 1911. — El Alcalde, P. S. M., José Ortega.

Balconchán.

Formados los padrones de registro fiscal de edificios y solares de este término con arreglo al Real decreto de 5 de Enero último, quedan

expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de cinco días.

Balconchán 18 de Febrero de 1911. — El Alcalde, Miguel Agustín.

Val de San Martín.

Por espacio de cinco días, incluyendo los festivos, quedan expuestos al público los nuevos repartos de contribución rústica y urbana, para los efectos de reclamación.

Val de San Martín 16 de Febrero de 1911. — El Alcalde, Bienvenido Pardos.

Villalengua.

Rectificados los repartos de territorial conforme al Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, para los efectos reglamentarios.

Asimismo se hallan de manifiesto, en dicha secretaría, los documentos siguientes:

Presupuesto refundido del año 1910.

Relación de deudores y acreedores.

Liquidaciones del presupuesto 1910.

Villalengua 20 de Febrero de 1911. — El Alcalde, Mariano Tarragona. — P. S. O., Benigno Bermúdez, Secretario.

Villamayor.

El nuevo repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este pueblo correspondiente al actual año de 1911, confeccionado en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto de 5 de Enero último, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, comprendidos los festivos, á contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamayor 18 de Febrero de 1911. — El Alcalde, Mariano Abad.

Used.

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y la lista cobratoria de edificios y solares de este pueblo para el año 1911, se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, á los efectos reglamentarios.

Used 15 de Febrero de 1911. — El Alcalde, Antonio Pardos.

Utebo

Formado en este pueblo el padrón de edificios y solares para el año actual conforme al Real decreto de 5 de Enero último, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días.

Utebo 18 de Febrero de 1911. — El Alcalde, Hilario Muniesa.

PARTE NO OFICIAL

Tabla para la confección de los padrones de edificios y solares.

Contiene: Cupo y Recargo municipal, 7.50 por 100 adicional y total, al precio de 1.50 pesetas.

Los pedidos al Secretario del Ayuntamiento de Daroca, con su importe ó carta orden para el Agente.

IMPRESA DEL HOSPICIO